



**COLEGIO DE ABOGADOS**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

e-mail [info@camdp.org.ar](mailto:info@camdp.org.ar)

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

*Mar del Plata, 25 de abril de 2013*

*Sr. Presidente  
Suprema Corte de Justicia de la  
Provincia de Buenos Aires  
Dr. HECTOR NEGRI  
Calle 13 Esquina 48 – Piso 13°  
1900 - LA PLATA*

*De nuestra especial consideración:*

*Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E. en el marco del trámite vinculado a la construcción del Complejo Judicial para la ciudad de Mar del Plata.*

*Habiendo sido aprobado el proyecto ganador del concurso de ideas llevado a cabo por esa Suprema Corte y el Colegio de Arquitectos, sabemos que el paso siguiente consiste en el pase del expediente al Ministerio de Infraestructura Provincial a los fines del armado del pliego y el llamado a las respectivas licitaciones, paso que entendemos seguramente demandará un tiempo prudencial para su realización.-*

*Asimismo hemos tomado conocimiento, que en la primera etapa de construcción estaría destinada para asentar en el Complejo a los órganos del Fuero Penal. De ser así, este Colegio de Abogados, anticipadamente ya deja expresada su disidencia al respecto.*

*Los fundamentos de dicha oposición radican fundamentalmente, en que el Fuero Penal –en comparación con los otros Fueros- posee estructuras acordes para su funcionamiento, ya que se encuentra asentado en gran parte en el edificio central, y la concurrencia de letrados a dicho inmueble no es tan masiva como la de los otros Fueros.*

*Asimismo debe contemplarse también, que hace pocos años esa Suprema Corte invirtió sumas importantes de dinero para la construcción de una Alcaldía ubicada dentro del sector de estacionamiento de dicho inmueble, por lo que trasladar los órganos de dicho fuero al Complejo, significaría dejar en desuso dicha inversión.*

*No obstante las citadas circunstancias, las principales razones de esta postura negativa, se centran en la imperiosa necesidad de que los órganos*

*de los Fueros Laboral, Familia y Civil y Comercial cuenten con un inmueble con infraestructuras adecuadas y acordes a la función judicial, ya que los que actualmente ocupan son propiedades readaptadas, que originariamente fueron construidas para otros fines, en su gran mayoría establecimientos hoteleros.*

*Sabe V.E. que dicha situación ha generado inconvenientes constantes, sobre todo los órganos del Fuero Laboral, en cuyo inmueble incluso, se han producido desprendimientos de mampostería, cielorrasos, fisuras en paredes, generando ello un lugar de peligrosidad para ejercer la labor de nuestros profesionales, de los empleados y funcionarios.-*

*Por lo expuesto precedentemente, es que remitimos la presente a fin de petitionar institucionalmente, que al momento de proyectarse el orden del traslado de los fueros hacia el Complejo, se ubiquen en primer término los órganos jurisdiccionales correspondientes a los citados Fueros, que por su parte son los que mayor número de justiciables, abogados y auxiliares reciben día a día.-*

*Aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestra consideración y estima.-*



*Dr. Fernando Román González*  
Presidente  
Colegio de Abogados  
Departamento Judicial  
Mar del Plata